

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	01430/16 DEL 18.05.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 261
FECHA DE EMISIÓN	25 MAYU ZUID

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Nombre: METROGAS S.A	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº66	Fono: 3378000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, per	rmiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.
bicación:	
Calle: SANTOS DUMONT	N° 477
Entre Calles: CALICHE Y TABARE	
Fecha de Inicio: 18-05-2016,-	Fecha de Término: 21-05-2016
Días de Ocupación: 4 Días	
os trabajos a efectuar:	
REPARACION DE TUBERIA POR FUGA	
Calzada	
Acera X	2.52 M ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
1	Total: 2.52 M ²
alor Derechos ocupación	
Superficie: 2.52 M ²	Por:4 Días
Monto Derechos: \$ 59.518	Orden de Ingreso N°1500099 del 18.05.201
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente er pertinente de la autoridad o de sus representantes.	n lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, exintiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/JHZ/MRA/mra-23.05.2016.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID:: 1078752.